



5. CONVIVENCIAS Y SALIDAS PEDAGÓGICAS

Se efectúan con el fin de ampliar los conocimientos en algunas asignaturas, generar cultura, amar su país y propiciar la sana convivencia.

6. DISMINUYA

Es un espacio con una adecuación apropiada por psicorientación con el fin de trabajar el control y manejo de las emociones.

7. AULA ABIERTA

Es un espacio dentro de la huerta escolar, adecuado con herramientas pedagógicas para desarrollar la clase de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 75. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES NO PATROCINADAS POR EL COLEGIO TOLIMENSE

1. Despedida, paseo o fiesta de fin de año para los estudiantes de grado once o préstamo de las instalaciones del Colegio para tal fin.
2. Despedida, paseo o fiesta de fin de año para los estudiantes de grado quinto o de preescolar, o préstamo de las instalaciones del Colegio para tal fin, toda vez que en quinto y en preescolar no se genera graduación sino promoción.
3. Actividades económicas de aula o de unidad que tengan por finalidad la realización de proyectos que no estén relacionados con el proceso pedagógico o tengan por objetivo el lucro personal.

PARÁGRAFO: Los miembros de la comunidad educativa deben abstenerse de promover este tipo de actividades y no generar falsas expectativas, evitando contratiempos a la institución.

ANEXO No 1 PLAN DE ESTUDIOS

El artículo 23 de la Ley 115 de 1994, establece las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que, necesariamente, se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales, que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

El artículo 31 de la Ley 115 de 1994, también establece para la educación Media, además de las áreas del artículo 23, las ciencias económicas y políticas y la filosofía.

Por ello, el plan de estudios del Colegio Tolimense, responde al artículo 79 de la ley mencionada, que lo define como “el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos”.



**PREESCOLAR: PRE-JARDÍN,
JARDÍN Y TRANSICIÓN**

<i>DIMENSIONES</i>	<i>IHS</i>
Dimensión Ética	1
Dimensión Espiritual	1
Dimensión Cognitiva	4
Dimensión Socioafectiva	3
Dimensión Comunicativa	5
Dimensión Estética	2
Inglés	2
Educación Física/Natación	1
Lectores competentes	2
Transición	

BÁSICA PRIMARIA

<i>ASIGNATURAS</i>	<i>IHS</i>
Ciencia Naturales	2
Sociales	1
Competencias Ciudadanas	1
Música	1
Danzas	1
Educación Emocional	1
Ética	1
Educación Física	2
Educación Religiosa Escolar	1
Castellano	3
Inglés (1° a 3°)	4
Inglés (4° y 5°)	3
Matemáticas	3
Tecnología e Informática	1
Lectores Competentes	2
Dirección de Grupo	1

BÁSICA SECUNDARIA

<i>ASIGNATURAS</i>	<i>IHS</i>
Biología	2
Física	1
Química	1
Sociales	2
Competencias Ciudadanas	1
Música	1
Dibujo	1
Educación Emocional	1
Ética	1
Educación Física	2
Educación Religiosa Escolar	1
Castellano	4
Inglés	3
Laboratorio de inglés	1
Matemáticas	3
Estadística	1
Tecnología e Informática	1
Lectores Competentes	2
Dirección de Grupo	1

EDUCACIÓN MEDIA

<i>ASIGNATURAS</i>	<i>IHS</i>
Biología	1
Física	2
Química	2
Sociales	1
Competencias Ciudadanas	1
Ciencias Económicas y Políticas	1
Dibujo	1
Educación Emocional	1
Ética	1
Educación física	2
Educación Religiosa Escolar	1
Castellano	4
Inglés	3
Laboratorio de inglés	1
Matemáticas	3
Estadística	1
Tecnología e informática	1
Filosofía	2
Dirección de grupo	1



PROFUNDIZACIÓN GRADO UNDÉCIMO (11°)

“La educación media permitirá al estudiante, según sus intereses y capacidades, profundizar en un campo específico de las ciencias, las artes o las humanidades y acceder a la educación superior” (Ley 115, art 29). Con base en lo anterior, el Colegio Tolimense ha convertido en facultades el grado once. Esta modalidad se hace efectiva en el segundo semestre del año en curso. En las facultades, los estudiantes profundizarán sus aprendizajes en cuatro áreas del conocimiento (ciencias humanas, sociales y políticas, ciencias naturales, ingenierías y ciencias económicas). En cada facultad se conservarán las áreas obligatorias y fundamentales exigidas por el Ministerio de Educación Nacional.

ANEXO 2 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

CAPÍTULO I EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

1. INTRODUCCIÓN

La evaluación del aprendizaje es un proceso integral, permanente, continuo y formativo que permite conocer el avance de los estudiantes en relación con el desarrollo de competencias básicas en las diferentes áreas y asignaturas, en cuatro dimensiones: saber ser, saber conocer, saber hacer y saber convivir, a través de los niveles de desempeño en relación con los documentos de referencia y los documentos de fortalecimiento curricular del MEN, reflejados en nuestros diseños curriculares y planes de área.

PRINCIPIOS ORIENTADORES:

Se establecen como principios orientadores del SIEE los siguientes referentes conceptuales como marco de acción:

- Concepción integral de la persona humana
- Escuela Incluyente
- Con un enfoque socio constructivista

PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

Son propósitos de la Evaluación de los estudiantes en el ámbito Institucional:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan dificultades y contribuir al logro de sus competencias.
- Determinar la promoción de estudiantes de acuerdo con los criterios de Evaluación establecidos por la Institución.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento Institucional.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

Formativa: Está orientada a la mejora del aprendizaje del estudiante y a su formación integral, brinda información para toma de decisiones educativas como: revisión de los planes de estudio, metodología, recursos didácticos y retroalimentación de los procesos.

Permanente: Durante todo el tiempo, se realiza de manera continua con base en un acompañamiento que permita apreciar las dificultades y el progreso que puedan presentarse en el proceso de formación de las estudiantes.

Integral: orientada al saber ser, saber conocer, saber hacer y saber convivir. Cubre las potencialidades de la persona, en sus dimensiones: cognitiva, socioafectiva y espiritual, facilitando el desarrollo de las competencias básicas, ciudadanas y las propias de cada saber.

Flexible: es decir, tiene en cuenta los ritmos de desarrollo de las estudiantes en sus diferentes aspectos; considera la historia de cada uno: sus intereses, sus capacidades, sus valores, sus limitaciones y, en general, su situación familiar concreta.